



Boletín
de prensa



La movilidad
es de todos

Mintransporte

EMERGENCIA PR83+6000 CARRETERA SOGAMOSO - AGUAZUL SECTOR QUEBRADA NEGRA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

BOLETÍN INFORMATIVO No. 30

FECHA: jueves, 30 de junio de 2022

HORA DE REPORTE: 6:00 p.m.

PERIODO DEL REPORTE: 06:00 p.m. del 29/06/2022 a 06:00 p.m. del 30/06/2022

MAQUINARIA DISPONIBLE: 2 unidades (1 retroexcavadora, 1 cargador)

PERSONAL DISPONIBLE: 6 personas (2 profesionales y 4 operativos)

FRENTES DE TRABAJO: (1) Lado Pajarito, (1) Lado Sogamoso y (3) Sitios de disposición

CONDICIONES CLIMÁTICAS: Tiempo seco y lluvias leves de 11:05 a.m. a 1:00 p.m. y de 1:35 p.m. a 5:00 p.m.

INSTITUCIONES PRESENTES: INVÍAS, CMGRD, CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPIO DE PAJARITO, INTERVENTORÍA Y CONTRATISTA DE OBRA.

NOVEDADES:

1. Prosigue la limpieza de material de derrumbe depositado sobre la banca, se han removido y transportado 12634 m3 proveniente del deslizamiento en el talud superior, se mantiene la ventana de comunicación entre los lados Pajarito y Sogamoso.
2. Se presenta flujo de material sobre la banca de la vía, producto de aguas de escorrentía y la baja resistencia y grado de consolidación de los materiales sobre la zona del deslizamiento en el talud superior.
3. Personal de Interventoría y de obra tales como: especialistas en Geotecnia, especialistas en Hidráulica, Ingenieros Residentes, Topógrafos e Inspectores; realizan monitoreo técnico constante a la montaña y banca de vía existente.
4. Sigue vigente Decreto N° 210.00.17.00.0025.22 del 13 de mayo de 2022 a través del cual se modifica parcialmente el decreto N°210.00.17.0044.21 del 17 noviembre de 2021 "Por medio del cual se declara la situación de calamidad pública en el municipio de Pajarito - departamento de Boyacá".
5. Continúa en vigencia la Resolución No. 01878 del 31 de mayo de 2022, expedida por el Instituto Nacional de Vías, la cual modifica el artículo primero de la Resolución No. 01682 del 20 de mayo de 2022 y autoriza el cierre total de la vía El Crucero - Aguazul, Ruta Nacional 6211, entre el

PR47+0900 y el PR87+0000, Departamento de Boyacá, a partir de la fecha de expedición de la Resolución en mención hasta que se supere la emergencia.

6. Constantemente se efectúa control de tráfico, para informar sobre cierre de la vía según resolución.
7. Las vías alternas son las siguientes:
 - Bogotá – Villavicencio – Yopal
 - Bogotá – Guateque – Aguacalara – Yopal, con restricción para vehículos de menos de 30 toneladas
 - Sogamoso – Belén – Socha - Sácama – La Cabuya, con restricción para vehículos de menos de 25 toneladas
 - Sogamoso - Vadohondo - Labranzagrande - Morro – Yopal, solo para vehículos tipo campero.

La atención y la ejecución de los trabajos continuarán en la medida que el clima lo permita.

JUAN ESTEBAN GIL CHAVARRÍA
Director General

REGISTRO FOTOGRÁFICO





PR83+0600 Caída de banca Vía Sogamoso – Aguazul

30 de junio de 2022

Monitoreo: CDGRD, CMGRD, Bomberos y Policía de Pajarito, Contratista Consorcio Vial MHC 056, Interventoría Consorcio Terra CGS

Fuente: Interventoría Consorcio Terra CGS